

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1 Nombre de la evaluación:	Diseño Programático al (Pp) “Protección Jurídica de las Personas”,	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación:	11/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:		
Nombre: Dra. Patricia Benítez Cardoso	Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la SJDH	
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	S/O	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, se utilizaron las TdR como referencia metodológica.	
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios __	Entrevistas __
	Formatos <u>x</u>	Otros __ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		



	<p>Dicha evaluación fue realizada mediante al análisis de gabinete, para lo cual se utilizó la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, a fin de valorar el cumplimiento de cada uno de los supuestos de las 30 preguntas divididas en siete tomos que corresponden a un aspecto distinto del diseño del programa</p>
--	--

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

N o.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	Definir a la población que de manera específica tiene el problema o necesidad que se pretende atender, en este caso, a la población del Estado de México.
2	Tomo III	Establecer la metodología para la cuantificación de las poblaciones, indicando las fuentes de información (INEGI, CONAPO, COESPO, RENAPO, Secretaría de Salud, CEDIPIEM) y documentando el plazo para su revisión y actualización.
3	Tomo V	Modificar la redacción del Fin de la MIR para el Anteproyecto del Ejercicio 2021, de la siguiente manera. Incluir la descripción anual de la meta en cada uno de los Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario y reestructurar los Indicadores con metas que se encuentren orientadas a impulsar el desempeño de los objetivos que persigue el Programa Presupuestario.
4	Tomo VI	Incluir las Reglas de Operación o Lineamientos del Pp en la página electrónica de la Dependencia operadora del programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.

<p>2.2.1 Fortalezas:</p>	<p>* El Programa Presupuestario “Protección jurídica de las personas” está a cargo de la Unidad Ejecutora: Dirección General del Registro Civil del Estado de México, quien realiza diversas actividades a fin de atender el objetivo principal del Pp, que es garantizar la certeza e identidad jurídica de las personas.</p>	<p>Tomo I</p>
--------------------------	--	---------------



<p>2.2.2 Oportunidades:</p>	<p>* Dicho Programa está encaminado a contribuir con la certeza jurídica otorgada a la población de la Entidad Mexiquense, respecto de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, mediante los servicios otorgados por el Registro Civil, ya que como servicio público, constituye una responsabilidad del Estado la modernización y adecuación de dicha institución a las necesidades y cambios sociales, por ser la encargada de garantizar la certeza jurídica de las personas, dando con ello plena validez a la relación de la sociedad con el Estado.</p>	<p>Tomo III</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p>	<p>* En la MIR del Programa Presupuestario, las actividades no tienen relación con el componente, y este a su vez no llevan al logro del propósito, así como el propósito no contribuye a cumplir con el fin.</p>	<p>Tomo V</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p>	<p>* En la Unidad Responsable del Programa Presupuestario y sus Unidades Ejecutoras, no se cuenta con los recursos humanos suficientemente capacitados para realizar el rediseño del programa y sus proyectos presupuestarios.</p>	<p>Tomo VI</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis de todas las documentales con base en la Metodología del Marco Lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados) y fichas técnicas de indicadores utilizadas en la evaluación de diseño al Programa Presupuestario “Protección Jurídica de las Personas”, se concluye de manera general, lo siguiente: Es necesario homologar el tipo de población que presenta el problema o necesidad, para los distintos documentos del programa presupuestario. Así mismo, es importante definir de manera específica en los Diagnósticos de los proyectos del Programa Presupuestario “Protección jurídica de las personas”, la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Además, resulta imperante definir el plazo para la revisión y actualización del problema, de forma específica en los Diagnósticos de los proyectos del Programa Presupuestario “Protección Jurídica de las personas”. Por otro lado, se debe documentar dentro del Diagnóstico de los proyectos del Programa Presupuestario, los estudios teóricos y/o empíricos que justifiquen la intervención del Pp, el cual deberá ser consistente con el Diagnóstico del problema.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Definir el plazo para la revisión y actualización del problema, de forma específica en los Objetivos de los proyectos del Programa Presupuestario “Protección Jurídica de las personas”.
- Definir de manera específica en los Diagnósticos de los proyectos del Programa Presupuestario “Protección jurídica de las personas”, la ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- Establecer la metodología para la cuantificación de las poblaciones, indicando las fuentes de información (INEGI, CONAPO, COESPO, RENAPO, Secretaría de Salud, CEDIPIEM) y documentando el plazo para su revisión y actualización.
- Describir de manera resumida en los Lineamientos o Reglas de Operación de los proyectos del Programa Presupuestario Evaluado, la metodología de focalización de la población objetivo, así como las fuentes de información.
- El rediseño de los Indicadores se encuentra sujeto a las modificaciones del resumen narrativo que se consideren procedentes derivadas de los resultados de la presente Evaluación, por lo que se recomienda que una vez establecida la MIR, los Indicadores sean sometidos a una valoración bajo los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado).
- Incluir la descripción anual de la meta en cada uno de los Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario y reestructurar los Indicadores con metas que se encuentren orientadas a impulsar el desempeño de los objetivos que persigue el Programa Presupuestario.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	D. en D. Patricia Benítez Cardoso
4.2 Cargo:	Jefa de la UIPPE
4.3 Institución a la que pertenece:	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
4.4 Principales colaboradores:	N/D
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	uippe.sjdh@edomex.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 213 75 11 (Ext. 106)



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
5.1 Nombre del programa evaluado:		Protección jurídica de las personas		
5.2 Proyectos:		010801010201 Actualización del Registro Civil 010801010202 Operación Registral Civil.		
5.3 Unidad Responsable del programa:		Dirección General del Registro		
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):				
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario				
No.	Unidad Administrativa			
1	Dirección General del Registro			
2				
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)				
Unidad administrativa:	1	Dirección General del Registro		
Nombre:	D. en D. Patricia Benítez Cardoso			
Correo electrónico:	uippe.sjdh@edomex.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	213 75 11 (Ext. 106)
Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:				
Correo electrónico:				
Teléfono:	Lada:		Numero:	



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	N/A
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	N/A
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ N/A
6.4 Fuente de Financiamiento:	N/A

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones
7.2 Difusión en internet del formato:	http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones